



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE
ACTOS y ACCIONES CON MOTIVO DEL AÑO JUBILAR
EULALIENSE**

1.- ANTECEDENTES

El pasado año 2021 la Santa Sede concedió a la Basílica de Santa Eulalia de Mérida, la celebración del Año Jubilar Eulaliense que se inició el 10 de diciembre de 2023 y que se desarrolla hasta el 10 de diciembre de 2024.

Todo ello como un paso más en la apuesta decidida de este Ayuntamiento de recuperar a la ciudad como Destino de Peregrinaciones que fue en su día y como Cuna del cristianismo en Hispania, como lo demuestra la Carta de San Cipriano del año 254 D.C.

Por ello, y dentro de esa apuesta, la concesión del Año Jubilar Eulaliense debe ser el espaldarazo definitivo a la consecución de los fines que, en ese sentido, persigue este Ayuntamiento.

El presente pliego, responde a esa decidida apuesta para la que este ayuntamiento viene trabajando desde hace varios años y que tienen por objetivo, en este año, el que el Año Jubilar Eulaliense sea una realidad para la ciudadanía emeritense y para los miles de peregrinos que, a partir de su inicio , están llegando a la ciudad.

Por ello, al igual que ocurriera el pasado año con los actos previos y el propio inicio del AÑO Jubilar se hace necesario continuar con la promoción y la dinamización de distintas actividades en este Año Jubilar, fundamentales a la hora de afrontar el objetivo perseguido.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La licitación tiene diversos objetivos asociados al éxito de las actuaciones a llevar a cabo con motivo del año Jubilar Eulaliense como la coordinación y producción de actividades de promoción, así como de actividades culturales y los eventos a desarrollar con motivo del Año Jubilar, elaboración de materiales impresos sobre el Año Jubilar y provisión de elementos de merchandising alusivos al evento.



En definitiva, a través de la presente licitación, se pretende disponer de todo lo necesario para asegurar la realización de los eventos que ha programado el Consejo Eulaliense en las mejores condiciones y su promoción al peregrino, al visitante y al turista, así como al resto de ciudadanos y ciudadanas de Mérida, convirtiendo a Mérida en referente del destino peregrino eulaliense.

3 .- CPV DEL CONTRATO

NUMERO	DESCRIPCIÓN	CPV
LOTE 1	Servicio de organización, producción y ejecución de actos	y79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales
LOTE 2	Servicio de diseño, elaboración y distribución de material promocional	79340000 – Servicios de publicidad y de marketing 79810000 – Servicios de impresión

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Lote 1.- Servicio de organización, producción y ejecución de actos

El adjudicatario debe tener infraestructura suficiente para prestar los servicios de coordinación, organización y producción de los eventos lúdicos y culturales que van a desarrollarse durante la ejecución del contrato y que debe contener las siguientes actividades:

- **Coordinación, organización y producción de una gala de agrupaciones de Carnaval que interpreten coplas al Año Jubilar y a Santa Eulalia**

-Personal de sala

-Producción con sonido e iluminación del evento

-Gratificación a las agrupaciones participantes

-Caché de agrupación carnavalera gaditana, a determinar por la delegación de Año Jubilar, para cierre del evento



- **Espectáculo de fuegos artificiales.** Con motivo de la Solemne salida extraordinaria de la Patrona de Mérida el 19 de octubre

Se contempla:

- Colección de fuegos artificiales con una duración mínima de 12 minutos.

-Sonido e iluminación para la Eucaristía que se celebrará en la Plaza de Santa Eulalia.

- **Coordinación y producción un musical sobre Santa Eulalia** que deberá contemplar:

- Organización, producción, sonido, iluminación y seguridad así como aportación de todas las necesidades técnicas, como grupo electrógeno, etc y humanas para el desarrollo del evento.

-Personal de sala

-Caché del grupo que representará el musical que se indicará desde el Ayuntamiento.

- **Coordinación, organización y producción del Congreso Internacional sobre Santa Eulalia,** en el mes de noviembre que deberá incluir:

- Secretaría Técnica del congreso, inscripciones

- Recepción de Participantes

- Dietas, kilometraje o traslados y alojamiento (3 noches) de 19 ponentes

- Coffe Break durante tres días

- Personal de Sala

- **Coordinación y asistencia a actividad senderista con motivo del Año Jubilar Eulaliense.** Desde seis localidades distantes de Mérida alrededor de 21 km, se realizarán, de manera simultánea, seis rutas hacia la Plaza de Santa Eulalia con la previsión de asistencia de 1.800 senderistas. Se requiere



- Contratación de seis ambulancias con equipos y médicos
- Logística y avituallamientos
- **Coordinación, asistencia técnica y producción del encuentro Interdiocesano de Jóvenes** en el mes de octubre. Se requiere:
 - Organización, producción, sonido, iluminación y seguridad así como aportación de todas las necesidades técnicas, como grupo electrógeno, etc y humanas para el desarrollo de un concierto, asumiendo igualmente el caché del artista, siguiendo las indicaciones del responsable del contrato.
 - Garbanzada de convivencia para 2.500 jóvenes aportando todas las necesidades del catering, así como pan y postre
 - Sonido e iluminación de Eucaristía en el Acueducto de los Milagros
- **Concierto de Bandas Virgen de los Reyes y Rosario de Cádiz.** En el mes de diciembre. Se requiere:
 - Organización, producción, sonido y seguridad así como aportación de todas las necesidades técnicas, como grupo electrógeno, etc y humanas para el desarrollo de un concierto, asumiendo igualmente el caché las bandas.
 - Personal de sala
 - Seguridad del Evento
 - Limpieza del Recinto
- **Concierto de Música Mozárabe.** Se requiere:
 - Organización, producción, sonido, iluminación y seguridad así como aportación de todas las necesidades técnicas, como grupo electrógeno, etc y humanas para el desarrollo de un concierto, asumiendo igualmente el caché las bandas.
- **Exposición sobre Santa Eulalia.** Se requiere:



- - Organización de la exposición a través de distintos paneles y asistencia técnica de la Exposición sobre Santa Eulalia que se celebrará en el Claustro de Santa Clara.
 - Personal de sala
 - Seguridad
 - Seguros
 - Limpieza del Recinto
 - Asistencia técnica acto de inauguración
- **Actos con motivo del cierre del Año Jubilar el 9 y 10 de diciembre.** Se requiere:
 - Espectáculo de luz y sonido y fuego frío en la tarde del 9 de diciembre coincidiendo con la salida de la Patrona.
 - Breve pirotecnia en la salida de la Patrona
 - Espectáculo pirotécnico diurno para el 10 de diciembre por la mañana.
 - Espectáculo piromusical, de luz, sonido y fuegos artificiales con una duración mínima de 12 minutos en la noche del 10 de diciembre.
 - Pitarra popular y migas el 10 de diciembre para 500 personas
 - Ornamentación de la Puerta Santa
 - Todas las necesidades técnicas y humanas para el desarrollo del evento, procesiones, etc

11. Finalización peregrinación de asociaciones extremeñas de peregrinos.

- Garbanzada de convivencia para 2.500 jóvenes aportando todas las necesidades del catering, así como pan y postre



Lote 2.- Servicio de promoción del Año Jubilar, elaboración y distribución de material promocional

El adjudicatario debe tener infraestructura suficiente para prestar los servicios de diseño, elaboración e impresión del material promocional con motivo del Año Jubilar Eulaliense y que constarán de:

- **Edición y diseño de 15.000 ejemplares de un cuadernillo informativo a todo color de 32 páginas** sobre los Caminos-Vías romanas eulalienses según los textos y fotografías que se proporcionen desde el Consejo Eulaliense. Se realizará en papel estucado brillo de 150 gramos en tamaño A5.
- **Material de promoción del Año Jubilar** que incluye merchandising
 - 1.000 camisetas siguiendo el diseño, formato y calidades propuesto por el responsable del contrato
 - Diseño de 2 X banner de 2 por 1mts con lona de 260 g/m³ para promocionar Cuna del Cristianismo Hispano.

El merchandising debe contener:

- 2.500 cuelgamóviles, de 15 mm de ancho, con logotipo Año jubilar en un color en ambas caras.
- 2.500 botellas de aluminio con tapa de acero inoxidable, de 500 ml con logotipo Año Jubilar
- 2.000 mochilas de cordón, algodón 100 gr. tipo saco con logotipo Año jubilar
- 10.000 pins con logotipo año Jubilar en madera, según el diseño que se indicará por parte del responsable del contrato.
- 2.000 pulseras de tela "Mérida, cuna del Cristianismo Hispano.
- .- 2.000 marcapáginas magnético con logotipo del Año Jubilar
- 2.500 pañoletas triangulares en rojo con el diseño que se aportará por el responsable del contrato.
- 1.000 bolsas plegables de poliéster con logotipo Año Jubilar.



-500 estuches promocionales de aceite con 2 botellas de 500ml de Aceite de Oliva Virgen Extra de primera calidad elaborado en Mérida. El diseño de los estuches debe tener alegoría a la ciudad de Mérida.

- 1.000 paraguas de poliéster con varillas de metal con diámetro de 21" y funda con logotipo Año Jubilar

- **Diseño, maquetación e impresión de 500 ejemplares de un libro de 500 páginas en tamaño A4 sobre las conclusiones del Congreso Internacional sobre Santa Eulalia en papel estucado brillo de 150 gramos.**
- **Elaboración 500 dípticos, en papel estucado brillo de 150 gramos, sobre el programa de conferencias del Congreso Internacional.**
- **150 lanyard de poliéster con cierre de seguridad ajustable para acreditaciones del Congreso Internacional con logotipo del Año Jubilar Eulaliense**
- **Diseño, e impresión de 150 acreditaciones de participantes en el Congreso Internacional.**
- **150 portadocumentos tipo maletín de poliéster con medidas 18 x 29 x 9 serigrafiados del Congreso Internacional**
- **150 libretas, con portada rígida de 60 hojas, con anillas y bolígrafo incluido en tamaño 16,5 x 21 x 1 cm serigrafiadas del Congreso Internacional**
- **.Diseño, maquetación e impresión de 600 cuadernillos, de 24 páginas, para el seguimiento de la misa de clausura del Año Jubilar.**
- **Campaña de promoción en Televisión Autonómica.** Deberá incluir Menciones del Año Jubilar Eulaliense, conexiones en directo con la clausura del Año Jubilar y resúmenes en diferentes espacios.

5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

En todos los lotes, la prestación del servicio de ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas



particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratada.

La persona responsable del contrato velará especialmente porque:

a) La empresa adjudicataria de cada lote ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del suministro, gestión e instalación de los diferentes elementos que forman la licitación.

b) La empresa adjudicataria de cada lote será responsable de impartir a sus trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo, directrices de cómo llevarlo a cabo. El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas

c) Le corresponderá a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización de la empresa contratista.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al responsable del contrato, la información y documentación que se le solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La empresa adjudicataria de cada lote designará un jefe de proyecto que será el encargado de mantener la comunicación directa y continua con el



Ayuntamiento de Mérida, a los efectos de asegurar el necesario conocimiento de la evolución de los planes de proyecto.

Para asegurar la correcta dirección de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos, el responsable del contrato o a quien este asigne, será el encargado de transmitir al adjudicatario las instrucciones para la ejecución de los trabajos, recabar la información necesaria para su realización y resolver aquellas incidencias que puedan establecer algún tipo de bloqueo o retraso en la ejecución de las tareas previstas en los diferentes lotes.

Memoria final de los trabajos ejecutados

A la finalización de los trabajos previstos en cada lote, los adjudicatarios de los mismos deberán realizar una memoria de los trabajos ejecutados, incluyendo aspectos tales como:

Planificación inicial realizadas

Descripción de las actuaciones realizadas

Descripción de los recursos humanos y materiales puestos a disposición de los trabajos.

Resultados obtenidos de los trabajos realizados y su alineamiento con los objetivos de sus propias propuestas y con el pliego de prescripciones.

Conclusiones

Todos los trabajos y demás informaciones y descripciones deberán acreditarse mediante evidencias documentales de tipo fotográfico, video.

Una vez verificados los datos aportados en las memorias de los diferentes lotes, en cada una de las actuaciones realizadas, la Delegación de Semana Santa procederá a emitir la certificación que iniciará el proceso de facturación y pago de los mismos.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 2 meses.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación generada, así como documentos elaborados por el adjudicatario, como consecuencia de la ejecución del contrato, así como los



datos que de ellos resulten, serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mérida.

8.- ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

La propuesta de las empresas licitadoras en cada uno de los lotes, incluirá una memoria técnica en formato papel o digital en donde se detallen, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción de los trabajos a realizar en cada uno de los lotes:
 - Plan de trabajo propuesto, alineado con la relación de servicios solicitados. (Independientemente de que los licitadores deban incluir una planificación del conjunto de los servicios solicitados, éstos serán realizados bajo petición expresa del Responsable del Contrato.
 - Equipo y metodología de trabajos
- Detalle de las infraestructuras, materiales y demás recursos puestos a disposición del proyecto por parte del licitador.
- Descripción detallada de las mejoras propuestas sobre los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 299.940,01 euros (IVA Incluido). Financiados mediante fondos propios procedentes del Remanente positivo de Tesorería de 2024.

Los importes máximos de licitación, Iva Incluido, asociados a cada lote del concurso son los siguientes:

Lote 1

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
165.818,18 euros	34.821,82 euros	200.640 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no



existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Ejecución del proyecto	134.312,58 euros	81
Gastos generales	21.556,34 euros	13
Beneficio industrial	9.949,08 euros	6
Base	165.818,18 euros	
IVA	34.821,82 euros	
Total	200.640 euros	

Lote 2

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
82.066,12 euros	17.233,89 euros	99.300,01 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no



existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Materiales a emplear	66.473,56 euros	81%
Gastos generales	10.668,60 euros	13%
Beneficio Industrial	4.923,97 euros	6%
Base	82.066,12 euros	
IVA	17.233,89 euros	
Total	99.300,01 euros	

- Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas.
- Costes directos: 247.884,3 euros
- Costes indirectos: 52.055,71 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
<u>247.884,3</u> euros



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
3 meses	No

10 FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se sustancia económicamente a través de fondos propios ya que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de acuerdo con el informe de la liquidación del presupuesto de 2023 emitido por el Interventor en el que se informa que este Ayuntamiento cuenta con una financiación procedente del remanente de tesorería para gastos generales que desde la delegación de Semana Santa se han propuesto una serie de acciones con el fin de potenciar, coordinar y difundir el Año Jubilar.

11.- JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio por gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que las actuaciones que se pretenden contratar son adecuadas al fin perseguido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite el presente informe justificativo

9.- Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar, tanto la oferta más ventajosa en su conjunto y criterios asociados a la calidad y aseguramiento del éxito del proyecto, así como un gasto coherente del conjunto del presupuesto económico disponible para obtener el máximo beneficio de la ejecución prevista. A continuación se detallan los criterios de adjudicación que se aplicarán a cada uno de los lotes reflejados en el pliego:

LOTE 1.-

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 40%, hasta 40 puntos basado en la oferta económica presentada.



- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 40%, hasta 40 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS (> 40 % de la puntuación total)	PUNTOS
$P_i = 40 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.• Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.• Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.	40

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Ponderación 60 %. hasta 60 puntos

La valoración de las mejoras se realizará sobre la base de su respuesta a los elementos considerados en la tabla siguiente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado.

CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS (> 60 % de la puntuación total)	
CRITERIO: Calidad técnica de la oferta (20 puntos)	20 puntos
Se valorarán los siguientes aspectos según lote:	



<p>Lote 1:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contextualización de la propuesta. Explicación y definición de las actuaciones y su vinculación con el Año Jubilar Eulaliense.<ul style="list-style-type: none">- Se analizará el conocimiento de la estrategia y de la zona de actuación, en relación al servicio, y de los principios de organización para el desarrollo de los trabajos. Valoración hasta 5 puntos- Logística: Organización de la logística para cada una de las acciones programadas . Valoración hasta 5 puntos.• Se valorarán actuaciones propuestas por el licitador encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del servicio (hasta 5 puntos)<p>En este sentido, se valorará cualquier mejora en la ejecución de cada uno de los servicios propuestos en el presente pliego tales como uniformidad, mejoras técnicas planteadas o contratación de personas con Diversidad Funcional, así como la inclusión de elementos no especificados en cada una de las actuaciones.</p>• Propuesta de herramientas para la divulgación de los eventos programados (hasta 5 puntos)<p>En este caso, la propuesta de mejora o incorporación de herramientas que permitan una mayor difusión del propio Año Jubilar.</p>	
<p>CRITERIO: PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES</p>	<p>40</p>
<p>Propuesta de nuevas actividades que, a juicio del licitante, puedan incluirse en dicha programación. 10 puntos por cada actividad añadida hasta 40 puntos</p> <p>Se valorará del 1 al 10 cualquier nuevo evento que, a juicio del licitante, pueda incluirse en la programación</p>	



especificada en este pliego.

Lote 2:

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 60 %, hasta 60' puntos basado en la oferta económica presentada.

- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 60%, hasta 60 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS (<u>PUNTOS > 60 % de la puntuación total</u>)	PUNTOS
$P_i = 60 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.• Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.• Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.	60

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Ponderación 40 %. hasta 40 puntos

La valoración de las mejoras se realizará sobre la base de su respuesta a los elementos considerados en la tabla siguiente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado.



CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

(> 40 % de la puntuación total)

CRITERIO: Calidad técnica de la oferta (30 puntos)

30

- **Adscripción de Medios** Descripción de los medios para garantizar la calidad en las prestaciones del servicio. **(Hasta 10 puntos)**

Descripción de los medios para garantizar la calidad en las prestaciones del servicio. Se valorará la idoneidad de los medios, tanto humanos como técnicos que el licitador se comprometa a adscribir al servicio, de tal forma que garanticen la correcta ejecución del mismo.

- Se valorarán mejoras en los elementos promocionales con respecto a los solicitados en el pliego **(hasta 10 puntos)**

En este sentido, se valorará la mejora en la calidad de los elementos, tanto en el papel, como en los diseños de los mismos, así como las propuestas de otros soportes para la elaboración de los elementos

- **Certificaciones medioambientales** Ponderación máxima 10 puntos. Se valorará que las empresas licitadoras utilicen materiales y productos que dispongan de certificaciones/registros medioambientales, hasta un máximo de 10 puntos que se distribuirán conforme a los siguientes criterios:

- • Todos los papeles deberán tener certificado medioambiental (PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal), certificado FSC (Forest Stewardship Council – Consejo de Administración Forestal o equivalente), que garanticen una procedencia de bosques gestionados de forma sostenible. Para acreditar el cumplimiento, las empresas licitadoras deberán aportar la ficha técnica de cada tipo de papel ofertado y el resto de los informes que acrediten el cumplimiento. **(5 puntos)**.

- • Las tintas y/o tóner de impresión deberán cumplir con



<p>critérios medioambientales de manera que las tintas no contengan compuestos orgánicos volátiles (COV), o metales pesados. Para acreditar el cumplimiento, las empresas licitadora deberán justificarlo, junto con la oferta, mediante algún tipo de certificado medioambiental o la ficha técnica de las tintas y/o tóner de impresión que utilizan donde se indique claramente estos términos. (5 puntos)</p>	
<p>CRITERIO: Nuevas propuestas (10 puntos)</p>	<p>10</p>
<p>Nuevas propuestas que, a juicio del licitante, mejore la promoción y difusión del Año Jubilar Eulaliense. (Hasta 10 puntos)</p> <p>La máxima puntuación corresponderá al mayor número de propuestas ofertados, 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna propuesta y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre las nuevas propuestas.</p>	

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

El Funcionario